

819205

BUIN, 05 MAR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 837 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 541 de fecha 20 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Sandra del Carmen Ibarra Pavez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 52, perteneciente a Sandra del Carmen Ibarra Pavez de fecha 19 de febrero 2024.
- ④ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Sandra del Carmen Ibarra Pavez. ✓
- ④ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Alicia de las Mercedes Pavez Muñoz.
- ④ Cotización N°39 emitida por Farmacia Montt SpA a nombre de Alicia Pavez Muñoz del día 05 de febrero 2024.
- ④ Receta médica emitida por Karina Aravena Villanueva enfermera, Cesfam Dr. Héctor García a nombre de Alicia Pavez Muñoz del 31 de enero 2024.
- ④ Certificado de atención medica emitido por Dr. Nicolás Águila Mayorga, Cesfam Héctor García a nombre de Alicia Pávez Muñoz del día 30 de enero 2024.
- ④ Liquidación de pago de pensiones a nombre de Alicia de las Mercedes Pavez Muñoz del día 16 de enero 2024.
- ④ Receta médica emitida por Karina Aravena Villanueva enfermera, Cesfam Dr. Héctor García a nombre de Alicia Pavez Muñoz del día 31 de enero 2024.
- ④ Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida a nombre de Sandra del Carmen Ibarra Pavez de fecha 01 de febrero 2024.
- ④ Certificado de cotizaciones a nombre de Alicia de las Mercedes Pavez Muñoz. •
- ④ Cartola registro social de hogares a nombre de Alicia de las Mercedes Pavez Muñoz .

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 418, de fecha 22 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar. ✓

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 249.900 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) a Farmacia Montt SpA, Rut 77.766.392-5 en a Doña Sandra del Carmen Ibarra Pavez Cédula de Identidad N° para su madre Alicia de las Mercedes Pavez Muñoz cedula de identidad N° para la compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VLS. Apb. 05
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde